## La organización del Estado argentino

La Constitución Nacional es la ley fundamental y suprema de la Argentina. En su artículo 1º queda establecido que el Estado argentino adoptó la forma de gobierno representativa, republicana y federal:

- es representativa porque el pueblo no gobierna sino a través de sus representantes, a quienes elige a través del voto directo, de manera democrática, y que ejercen la representación del pueblo mientras dure su mandato;
- es republicana porque el gobierno está basado en la división de poderes, de manera tal que cada uno controla a los otros garantizando el equilibrio de los poderes, y el fin último es la garantía de las libertades individuales;
- es federal, porque las provincias conservan su autonomía para organizar y tomar decisiones sobre el territorio, dictar leyes y elegir sus gobernantes. El país está organizado política y administrativamente en tres niveles de gobierno que, a su vez, funcionan integrados, así el ejercicio del poder está descentralizado en el territorio, otorgándole a cada uno diferentes atribuciones y funciones.

Los tres niveles corresponden a:

- el gobierno nacional o federal, que ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio del país;
- el gobierno provincial y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ejerce su jurisdicción sobre el territorio de las respectivas provincias y de la capital federal;
- · el gobierno municipal o comunal, que tiene una relación directa con la comunidad local.

Cada uno de estos niveles de gobierno elige sus autoridades y administra sus recursos económicos.

Vista parcial de la Cámara de Senadores de la Nación.





#### El Gobierno nacional o federal

Las atribuciones del Gobierno nacional le fueron delegadas por las provincias existentes antes de la sanción de la Constitución de 1853, tal como expresa el artículo 121 de la misma. La Constitución Nacional es la ley suprema de la nación. Sus atribuciones más importantes se relacionan con la atención de las necesidades del país.

Entre los poderes delegados por las provincias al gobierno federal se encuentran:

- · dictar leyes sobre ciudadanía y naturalización;
- dirigir la política monetaria, cambiaria y arancelaria;
- · acuñar moneda:
- dictar los códigos Civil, Penal, Comercial y de Minería después que el Congreso los haya sancionado;
- afianzar las relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la Constitución Nacional.

La Organización del Gobierno nacional se basa en la división del poder en tres: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo lo desempeña el Presidente de la nación, elegido de forma directa por el pueblo y ocupa el cargo cuatro años. El Presidente es el jefe del Gobierno y el responsable político de la administración general del país. Para cumplir con sus tareas, cuenta con un Gabinete de ministros y un jefe de Gabinete.

El Poder Legislativo elabora las leyes nacionales que regulan la vida y el ejercicio de los derechos de la población. Lo ejercen la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. La Cámara de Diputados representa a la Nación Argentina y el número de representantes es proporcional a la cantidad de habitantes de cada distrito. La Cámara de Senadores representa a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, y está compuesta por tres senadores por

cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires, elegidos en forma directa.

El Poder Judicial aplica las normas jurídicas en el país. Lo ejerce la Corte Suprema de Justicia, y los jueces y los tribunales de las diversas instancias y jurisdicciones.



Vista parcial de la Cámara de Diputados de la Nación.

#### El gobierno provincial

Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la misma jerarquía desde un punto de vista político y jurídico. La Constitución Nacional, en sus artículos 121 al 125, reconoce a las provincias los siguientes derechos:

- darse sus instituciones locales y regirse por ellas. Elegir a sus gobernantes, legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno Federal;
- dictar su constitución, asegurar la autonomía municipal y reglar su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero;
- crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines;
- celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal; con conocimiento del Congreso Nacional;
- el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio;
- celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento de Congreso Nacional;
- promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios;
- y conservar todo otro poder no delegado por la Constitución Nacional al Gobierno federal, y el que expresamente se reservaron por pactos especiales al tiempo de su incorporación.



#### La Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires hasta el año 1994 no tenía autonomía política sino que sus autoridades eran elegidas por el gobierno nacional. En la reforma constitucional del año 1994 fue incluido el artículo 129 que estableció un régimen de gobierno autónomo para la Ciudad de Buenos Aires. Es por ello que en octubre de 1996 se sancionó la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de ese momento, la ciudad adopta para su gobierno la forma republicana y representativa, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de Gobierno es elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

### El gobierno municipal

Cada provincia de nuestro país, a través de la Constitución Provincial y/o Ley Orgánica Municipal, define su municipio y las libertades, los poderes y las competencias que le corresponden. La reforma constitucional de 1994 fortaleció la gestión municipal estableciendo la autonomía de los municipios en el artículo 124 como parte de una política de descentralización del poder en el territorio.

Los municipios son las instituciones gubernamentales más próximas a la comunidad y poseen un mejor conocimiento de sus necesidades y sus posibilidades. Esto les permite proyectar el desarrollo de la región o solucionar los problemas de su población. El intendente está a cargo del Gobierno municipal y el Concejo Deliberante es el órgano legislativo, integrado por concejales elegidos de forma directa por el pueblo.

Las constituciones provinciales adoptan distintos criterios para delimitar el territorio de los municipios: en algunas provincias un municipio es una localidad, incluyendo o no la zona rural circundante, en otras es un departamento o partido.

Se pueden distinguir los siguientes criterios:

- equivalencia: el municipio coincide con el departamento o el partido. Corresponde a las provincias de Buenos Aires, La Rioja, Mendoza y San Juan;
- cantidad de población: se considera municipio a los centros poblados que superen cierto número de habitantes y según esta cantidad pueden clasificarse de primera o segunda categoría. El criterio está asociado al concepto de localidad o ciudad, es decir, con lo urbano. Por ejemplo: Corrientes, Formosa, Salta, Río Negro, Jujuy, etcétera:
- población y superficie: tres son las provincias que combinan la población que habita en cierta superficie para delimitar sus municipios: Entre Ríos, Neuquén y Santiago del Estero;
- otros criterios: corresponden a las provincias de Chaco, Chubut, La Pampa y Tucumán que tienen en cuenta otros requisitos para delimitar sus municipios.



- Busquen información sobre el municipio donde viven y respondan:
- a. ¿dónde se encuentra situado? ¿en qué año fue fundado?
- b. ¿cuántos habitantes tiene y cuáles son sus principales actividades económicas?
- c. ¿quién representa al Pode Ejecutivo y quiénes al Poder Legislativo?
- d. ¿en qué obras utilizan el dinero recaudado en impuestos? ¿En qué otras cosas ustedes lo emplearían



División política de la provincia de Buenos Aires

### La porción americana emergida

La porción americana emergida del territorio argentino está constituida por el sector emergido de América del Sur. La periferia de la misma está formada por dos elementos bien diferenciados: el límite internacional y la frontera.

El **límite internacional** es la línea convencional que separa dos Estados contiguos. Es el resultado de procesos históricos y su establecimiento se realiza a través de acuerdos, arbitrajes, mediaciones, etcétera.

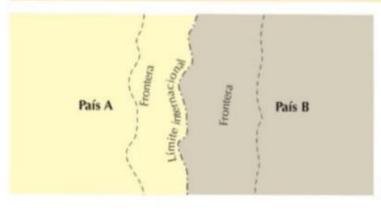
Existen distintos tipos de límites según los apoyos utilizados:

- geográficos: son aquellos que utilizan algún criterio natural para establecer el límite, como las altas cumbres y la línea de vaguada o máxima profundidad de un río. Por ejemplo, en nuestro país este criterio se utilizó en parte de la cordillera de los Andes;
- geométricos: son aquellos que utilizan líneas rectas al unir puntos elegidos o luego de realizar algún cálculo o medición, como la línea media de un río. Este tipo de límite se utilizó, por ejemplo, en la delimitación del río de la Plata con Uruguay;
- geodésicos: son aquellos que utilizan paralelos o meridianos o sus intersecciones para establecer los límites. Por ejemplo, con Chile en el Sur de la provincia de Santa Cruz sobre el paralelo de 52° Sur y al Oeste de Tierra del Fuego en el meridiano de 68° 36' 38° Oeste.

La **frontera** es la franja de territorio que se encuentra al lado del límite internacional. Dicha zona se caracteriza por el permanente contacto entre los habitantes de uno y otro país, por el intercambio comercial y cultural (idioma, música, comida, vestimenta, etcétera).

Las fronteras se clasifican de muy diversas maneras. La más utilizada es la que distingue:

- fronteras de contacto: son aquellas que mantienen intensos intercambios a ambos lados del límite internacional. En la Argentina, corresponde a las fronteras con Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia;
- fronteras de separación: son aquellas donde existen escasas relaciones entre los países vecinos debido, generalmente, a la presencia de algún elemento físico que dificulta las comunicaciones. Esto ocurre, por ejemplo, en algunos sectores de la cordillera de los Andes en la frontera con Chile.



Límite y frontera



 Organicen un debate sobre las ventajas y las desventajas de la Argentina por tener gran extensión en sus fronteras y con numerosos países.

# La porción oceánica



#### talud

Es la continuación geológica de la plataforma pero con pendiente significativa.

#### emersión continental

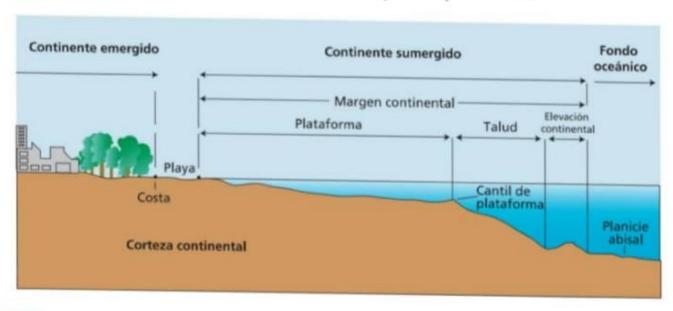
Es el borde externo del margen continental. La Argentina tiene la singularidad de poseer una amplia fachada frente al océano Atlántico, que se extiende a lo largo de casi 5.000 km desde el punto medio del límite exterior del río de la Plata hasta el límite con Chile, en el canal Beagle. Esta porción está integrada por tres elementos:

- · las masas oceánicas, que cubren el margen continental;
- · los fondos marinos correspondientes al margen continental;
- · las islas, que emergen del margen continental.

Las masas oceánicas corresponden a las aguas del oceano Atlántico Sur, denominadas Mar Argentino. Desde un punto de vista jurídico, de acuerdo con lo establecido en la Convención del Mar, existen tres franjas a partir de la línea de base, es decir de la línea de bajamar a lo largo de la costa: el mar territorial (con soberanía total por parte del Estado), la zona contigua y la zona económica exclusiva o mar patrimonial. En esta última zona, que se extiende hasta las 200 millas marinas, la Argentina ejerce derechos soberanos en relación con la exploración, la conservación y la administración de los recursos naturales vivos respectivos. El Estado argentino puede otorgar permisos de pesca a países extranjeros si, por falta de tecnología o por problemas económicos, no puede aprovechar los excedentes de los recursos.

El problema radica en la "milla 201" por la importante presencia de barcos extranjeros. Los pesqueros son, principalmente, de países asiáticos y realizan sobrepesca de especies como la merluza o el calamar, que son las más importantes. La Armada Argentina, la Fuerza Aérea y la Prefectura deben realizar los controles para evitar que esto suceda, aplicando multas, decomisando las capturas y secuestrando las embarcaciones.

Jurisdicción con respecto a los fondos marinos El estudio de los **fondos oceánicos** puede realizarse, básicamente, desde dos puntos de vista: el geológico y el político o jurisdiccional.



2

Desde un **punto de vista geológico**, se considera que los fondos oceánicos son la prolongación natural de las masas continentales por debajo del nivel del mar. Están integrados por tres elementos: la plataforma, el **talud** y la **emersión continental**. La plataforma se extiende desde la línea de más bajas mareas hasta que, al cambiar abruptamente de pendiente, se transforma en talud. La Argentina es uno de los países del mundo con mayor plataforma. Su superficie fue estimada en un millón de km². Su riqueza económica radica en ser un área que presenta yacimientos de hidrocarburos, depósitos de nódulos de manganeso y gas congelado, principalmente.

Desde un **punto de vista político**, de acuerdo a lo establecido por la Convención del Mar, los países con fachadas oceánicas pueden ejercer jurisdicción sobre los fondos marinos teniendo en cuenta dos procedimientos:

- · hasta las 200 millas marinas de ancho;
- hasta el borde del margen continental con una distancia máxima de 350 millas marinas o de 100 millas marinas contadas desde la isobata de 2.500 metros.

La Argentina había adoptado la primera opción pero, con el fin de ampliar su soberanía marítima y establecer el límite exterior de la Plataforma Continental, en 1997, creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). En 2009 la Argentina presentó ante la ONU los datos científicos para la fundamentación de la nueva delimitación, luego de

una serie de estudios geodésicos, geofísicos, geológicos e hidrográficos cuyos datos sirvieron como información de base para la elaboración de la propuesta.

Con este nuevo límite, la Argentina incorpora aproximadamente 1.700.000 km² entre las 200 millas marinas y el límite exterior que se suman a los 4.800.000 km² comprendidos entre las líneas de base v las 200 millas. El área alrededor de las Islas Malvinas quedará preservada por la ONU hasta que se resuelva el conflicto, ya que la Convención establece que ningún país podrá efectuar una reclamación unilateral sobre un territorio cuya soberanía dispute con otro Estado.



### Las Islas Malvinas

El archipiélago de las Islas Malvinas tiene una superficie de 11.410 km² y está integrado por dos islas mayores (Gran Malvina al Oeste y Soledad al Este) separadas por el canal de San Carlos. Están acompañadas por numerosas islas menores, y en total alcanzan unas doscientas. A pesar del aislamiento y de la distancia respecto del resto emergido del país, constituyen islas continentales ya que emergen del margen continental argentino.

La Argentina reclama la soberanía sobre las islas basándose en:

- la contigüidad geográfica: las Islas Malvinas se encuentran a escasa distancia de la Patagonia argentina;
- la continuidad geológica: el archipiélago está ubicado dentro del margen continental argentino;
- la herencia: la Argentina, con la Revolución de Mayo de 1810, hereda de España los territorios que estaban bajo jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata. Esto se basa en el principio del Uti possidetis juris ("poseerás lo que poseías");
- la ocupación y la administración: desde 1811, la Argentina ocupó las islas pacificamente casi de forma ininterrumpida. Eran administradas por autoridades designadas desde Buenos Aires. En 1829, Luis Vernet fue nombrado comandante político y militar de las Islas Malvinas;
- la usurpación: las islas fueron usurpadas por el Reino Unido en 1833 expulsando a las autoridades y los habitantes de las islas. Dicho accionar respondió a una política imperial de controlar las rutas marítimas internacionales a partir de la dominación de pequeños lugares de gran valor estratégico.

La Argentina presentó su reclamo sobre las Malvinas ante distintos organismos internacionales.

Vista aérea de la ciudad de Puerto Argentino, capital del archipiélago de las Islas Malvinas. Se denominó así en 1982, durante el conflicto bélico, para reivindicar la soberanía sobre las islas.



La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1965 (resolución 2.065 XX) la existencia de una disputa sobre la soberanía entre ambos países. El Reino Unido y la Argentina fueron instados a resolver la disputa de forma pacifica a través de negociaciones, teniendo en cuenta los "intereses" de los isleños. En cambio, el Reino Unido se basa en el principio de autodeterminación de los pueblos, respetando los "deseos" de los pobladores, que se han manifestado a favor de continuar siendo británicos. La Argentina sostiene que no debe aplicarse dicho principio. Existe una situación colonial pero no un pueblo colonizado ya que la población de Malvinas se trata de un pueblo trasplantado.

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) también apoyó la reivindicación nacional de soberanía sobre las islas e instó a ambos gobiernos a respetar lo acordado en las Naciones Unidas y a mantener las negociaciones por vía pacífica.

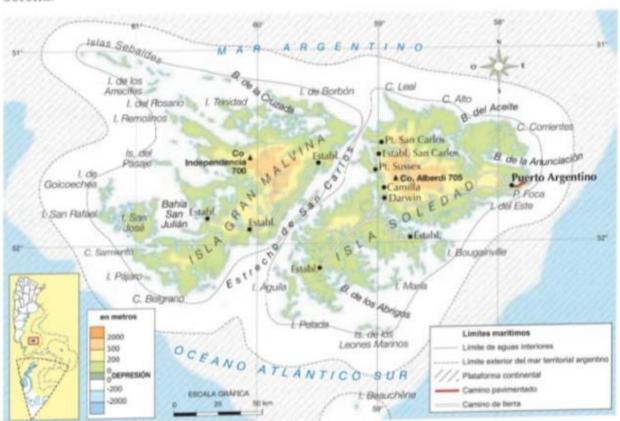
El conflicto bélico de 1982 interrumpió todo el trabajo diplomático y las negociaciones pacíficas que veían realizándose desde 1965 entre los dos países. A partir de la década de 1990 se reanudaron las relaciones diplomáticas y comerciales entre los dos países, pero el Reino Unido se niega a negociar con la Argentina la soberanía de las Islas Malvinas a pesar de las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas, respaldadas por la amplia mayoría de los Estados. Igualmente nuestro país continúa reclamándolas ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

La cuestión de la soberanía se complica por las decisiones unilaterales llevadas a cabo por el Reino Unido con respecto a la explotación de los recursos naturales como el petróleo y la pesca. Por ejemplo, con respecto a la pesca extendieron licencias por períodos que llegan hasta los 25 años.

La Argentina corre el riesgo de que el Reino Unido convierta a las Islas Malvinas en un país independiente, que no sería otra cosa que un país satélite que respondería a sus intereses. A su vez, dependería política y económicamente del Reino Unido al poder mantener "lazos constitucionales" con la Corona.



- Ingresen a https://bit.ly/ peografiaPBA3cap1pag29 y respondan;
- a. ¿qué es el Plan Proyecto Humanitario Malvinas?
- b. ¿qué organismos nacionales e internacionales participaron de este Proyecto?
- c. ¿qué decían las lápidas de cementerio de Darwin antes de la identificación?
- d. ¿por qué creen que fue importante este proyecto? Justifiquen.



## La porción antártica

La Antártida Argentina se encuentra comprendida entre los meridianos de 25° y 74° de longitud Oeste, el paralelo de 60° de latitud Sur y el Polo Sur. Su delimitación se realizó extendiendo los puntos extremos Este y Oeste hasta el Polo Sur. Desde un punto de vista político, la Antártida Argentina pertenece a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

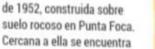
En 1948, la Argentina dio a conocer su reclamo territorial antártico basándose en los siguientes argumentos:

- · la proximidad geográfica, por la escasa distancia al continente americano;
- · la continuidad geológica: la cordillera de los Andes reaparece en la península antártica con el nombre de Antartandes;
- · la ocupación permanente e ininterrumpida del Observatorio Meteorológico y Magnético de las islas Orcadas del Sur, inaugurado el día 22 de febrero de 1904;
- la herencia de los territorios de España;
- la participación de las actividades foqueras desde sus inicios;
- · los trabajos científicos, cartográficos, de exploración y mantenimiento en forma permanente y continuada.

El continente antártico se encuentra sometido a lo establecido en el Tratado Antártico, que se firmó en 1959 y entró en vigencia en 1961. Este tratado estableció entre sus principales puntos:

- la libertad de investigación científica y cooperación internacional;
- la protección y la conservación de los recursos naturales vivos;
- la prohibición de explosiones nucleares y eliminación de desechos radioactivos;
- · la realización de reuniones periódicas con el fin de intercambiar información;
- la no aceptación de nuevas reclamaciones territoriales.

· la utilización del continente para fines pacíficos exclusivamente;



Vista de la base Esperanza,

el glaciar Buenos Aires, que sirve para anevizar aviones.

inaugurada en diciembre



En 1991 se aprobó el Protocolo Adicional de Madrid, que mantuvo la situación reinante hasta el momento. También se estableció que toda actividad relacionada con los recursos económicos queda suspendida por un período de cincuenta años.

En el artículo segundo de este protocolo se estableció: "las partes se comprometen a la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y, mediante el presente Protocolo, designan a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia".



Este protocolo refuerza la necesidad de proteger los valores ambientales de la Antártida. Para ello se incluyeron varios anexos que se refieren específicamente a:

- · evaluación de impacto sobre el medio ambiente;
- · conservación de la flora y la fauna antártica;
- · eliminación y tratamiento de residuos;
- · prevención de la contaminación marina;
- · sistema de áreas protegidas.

También existen otros acuerdos complementarios para la conservación de las ballenas, focas y recursos vivos marinos antárticos (peces, moluscos, crustáceos, aves, etcétera). Con respecto a las focas se establecieron límites a las capturas por especie de foca y se designaron zonas de captura y temporadas de veda. En el caso de los recursos vivos marinos, el objetivo es la conservación entendiéndola como la utilización racional de los mismos.

Con respecto a la política nacional antártica, en 1951 se creó el Instituto Antártico Argentíno, con el objetivo de orientar, controlar, dirigir y ejecutar las investigaciones y los estudios de carácter técnico-científicos vinculados a aquella región.

En el año 1970 se creó la Dirección Nacional del Antártico con funciones administrativas y logísticas para el continente antártico, integrándose el Instituto Antártico como el organismo científico.

La pesca y el turismo son las únicas actividades comerciales que se desarrollan en la Antártida. Con respecto a la pesca el problema radica en la pes-

ca ilegal o no controlada que se produce cada vez más cerca de la costa y pone en peligro a la fauna del lugar. La pesca intensiva del kril, altamente requerido por diversas industrias, pone en peligro la principal fuente de alimentación de las especies de la Antártida, como los pingüinos y las ballenas.

La actividad turística se realiza principalmente a través de cruceros y crece año a año no solo en cantidad de turistas sino también en sitios visitados. Las actividades que se realizan en la Antártida incluyen caminatas, visitas a estaciones científicas, avistaje de fauna, paseos en botes, entre otras. Las empresas turísticas deben garantizar que no se produzcan impactos ambientales negativos en los atractivos naturales o científicos del continente.





## La Antártida registra una temperatura récord de 18,3 °C

La Organización Meteorológica Mundial, basándose en los registros del Servicio Meteorológico Nacional de Argentina, informó este viernes que el extremo norte de la península antártica batió ayer su récord de calor al alcanzar los 18,3 °C, superando los 17,5 °C alcanzados el 24 marzo de 2015 [...].

La Organización Meteorológica Mundial destacó que la comprobación de este registro en la Antártida es importante ya que ayuda a construir un escenario del tiempo y el clima "en una de las últimas fronteras de la Tierra" y que, al igual que el Ártico, está escasamente estudiada en cuanto a observaciones y pronósticos meteorológicos, "pese a que ambos juegan un papel importante en el control de las pautas climáticas y oceánicas y en el aumento del nivel del mar" [...].

Durante los últimos 50 años, la península antártica (el extremo noroeste cerca de Sudamérica) es

una de las regiones del planeta que se está calentando más rápido, con un aumento de casi 3 °C, provocando que la cantidad de hielo derretida se multiplicara por seis entre 1979 y 2017. La OMM explicó que la Antártida cuenta con una extensión de 14 millones de km² (aproximadamente el doble del tamaño de Australia), es fría, ventosa y seca. Su temperatura media anual oscila entre los -10 °C en la costa antártica y -60 °C en las partes más elevadas del interior. Su inmensa capa de hielo tiene hasta 4,8 km de espesor y contiene el 90% del agua dulce del mundo, suficiente para elevar el nivel del mar unos 60 metros si se derritiera [...].

Del mismo modo, alertó que durante el pasado medio siglo cerca del 87% de los glaciares de la costa oeste de la península antártica han retrocedido, la mayoría de ellos mediante un proceso acelerado en los últimos 12 años.

A modo de ejemplo, destacó que las imágenes satelitales demuestran que las dos grietas del glaciar Isla Pine, vistas por primera vez a principios de 2019, han crecido rápidamente en los últimos

días hasta alcanzar aproximadamente una extensión de 20 km de longitud [...].



